

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REF ERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00783-00
DEMANDANTE: REINALDO GUZMAN

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. JENIFER ANDREA BARON NARVAEZ, como apoderada judicial de ESTEVEN, ANDRES FELIPE, STEFANIA y MIGUEL ANGEL GUZMAN TRIANA, por ajustarse los presupuestos del artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

De otro lado, téngase en cuenta que se aportaron los inventarios y avalúos.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario